



San Pedro de Atacama, **20 SEP 2021**
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2440/2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659 / 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria libre de Artesanos, productores y manualistas, efectuándose el turno correspondiente a Agrupación Heuschama Ckunza Panni, para realizarla en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021:

N°	Nombre	Rut	Giro
1	Marcela Lizana	13.009.825-8	Artesanía Local
2	Carolina González	12.812.174-9	Artesanía Local
3	Jorge Zuleta	10.114.640-5	Artesanía Local
4	Lorena Salgado	7.449.756-K	Artesanía Local
5	Sheryl López	16.224.544-9	Hierbateria
6	Sibella Vargas	16.828.467-5	Artesanía Local
7	Jeannette Carreño	13.982.976-K	Artesanía Local
8	Rodrigo Brito	13.226.786-3	Diseño textil
9	Wilson Galleguillos	7.226.806-7	Hierbateria
10	Catalina Letelier	15.376.593-6	Artesanía Local
11	Carolina Cortéz	15.337.855-K	Artesanía Local
12	Matías Golberg	24.647.170-3	Artesanía Local



Municipalidad de San Pedro de Atacama

13	Luciano Parra	12.633.378-1	Artesanía Local
14	Nelly Ramos	12.088.396-8	Artesanía Local
15	Nolvia Puca	13.171.694-K	Artesanía Local

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.

Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/JPB/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato